

Reservado para el Rey.

SEISCIENTOS, QUARENTA Y NAYEVE, AND NEMIL  
CIENTOS Y OCHO

metanida en la Doctrina Cristiana y de  
mayor dignidad para el establecimiento de la  
con para la emersion de la Pura y Justa  
y de esta Ciudad a cerca de conciderala  
futura y segun el permiso y licencia ne  
cesaria para el establecimiento y a posterior  
de la con para la emersion de la Pura y  
de la con posterior, librandole el compe  
tente testimonio

Estado de la Civi el Estado del Reino de España de este dia  
Punto de el de cuenta que el consumo de la semana  
anterior ciento y sesenta y cinco y de la semana  
y de quera ya existente sesenta y trescientos y  
noventa y quatro expresando los panes que  
se harian faltas a la con en la presente  
semana y de mas de continen. Mencionado  
por esta Ciudad. y en el particular al  
Diputado del comun D. Juan de Santa  
Cruz y acerca del poco consumo de hace  
la panaderia y panes que se han  
quand en semana anterior se han

